



**Universitat de les
Illes Balears**

**Título: Urbanismo especulativo, medios de
comunicación y administración pública: juntos contra la
prostitución**

NOMBRE AUTORA: Arantza Manchola Díaz

DNI AUTORA: 43174969-J

NOMBRE TUTORA: Maria Antonia Carbonero Gamundi

Memòria del Treball de Final de Grau

Estudios de Grado de Trabajo Social

Palabras clave: prostitución, criminalización, medios de comunicación, urbanismo y normativa.

de la

UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS

Curso Académico 2014/2015

En caso de no autorizar el acceso público al TFG, marca esta casilla:



Resumen

En el presente trabajo se analiza la criminalización, la marginalización y la estigmatización que sufren las personas que ejercen la prostitución desde tres ámbitos distintos. El primero de ellos es el del urbanismo especulativo, tomando como ejemplo el caso de la rehabilitación del barrio de *Sa Gerreria* de Palma, se analiza el proceso de gentrificación llevado a cabo en esta zona y cómo, generalmente, acaba con la expulsión de las prostitutas. El siguiente ámbito de análisis es el de los medios de comunicación (tomando ejemplos de la prensa digital), centrándose en los distintos aspectos de la información que ofrecen y favorecen la criminalización de la prostitución y de las personas que la ejercen. Por último, en el trabajo se analizan las normativas que afectan a este colectivo, dando una pincelada a los distintos modelos legislativos existentes en distintos países y centrándose en la normativa municipal de la ciudad de Palma de Mallorca. Como veremos durante el trabajo existe una relación entre estos tres ámbitos ya que se “ayudan” unos a otros a conseguir sus objetivos; la “buena imagen” y el beneficio económico.

Palabras clave: prostitución, criminalización, medios de comunicación, urbanismo y normativa

Abstract

In this paper, the criminalization, marginalization and stigmatization suffered by people in prostitution from three different areas is analyzed. The first of them is the speculative urbanism, as exemplified by the case of the rehabilitation of the district of *Sa Gerreria* in Palma, the gentrification process suffered by this area is analyzed and how generally ends with the expulsion of prostitutes. The next level of analysis is the media (taking examples from the digital press), focusing on the different aspects of the information they provide and promote the criminalization of prostitution and people who exercise it. Finally, in this paper, regulations affecting this group, giving a touch to the various existing models of legislation in different countries and focusing on the municipal law of the city of Palma de Mallorca are analyzed. As we will see throughout the paper there is a connection between these three areas, since they "help" each other to achieve their goals; "good image" and profit.

Key words: prostitution, criminalization, medias, urbanism and regulation.

ÍNDICE

I. Introducción	4
II. Estado de la cuestión	4
III. Resultados del análisis	6
Urbanismo y gentrificación: Los Barrios Chinos	6
Medios de comunicación: alimentando la estigmatización y los estereotipos sobre la prostitución callejera	9
Regulación de la prostitución: la ordenanza cívica	11
IV. Conclusiones	12
V. Referencias bibliográficas	13

I. Introducción

El presente trabajo tiene como línea temática la prostitución, y más concretamente el trato y la visión que se ofrece desde distintos ámbitos de la sociedad sobre las mujeres que se dedican a la prostitución de calle.

Se ha escogido este tema porque es uno de los sectores de población más vulnerables y estigmatizados de la sociedad, en el que convergen la exclusión social y la desigualdad de género. En un principio, al buscar información general acerca de la prostitución se encuentran muchas noticias, pero muy pocas o ninguna positiva. También encontramos muchas noticias relacionadas con las ordenanzas cívicas de distintos ayuntamientos y a la desaparición de la prostitución en los “barrios chinos” de muchas ciudades. Por esa razón se decidió analizar las noticias en la prensa digital y los documentos que se pudieran encontrar para poder entender que es lo que sucede con la personas que ejercen la prostitución en las calles, porqué abandonan los barrios céntricos y qué tipo de información se ofrece en los medios de comunicación sobre ellas.

Así pues, el objetivo general de este documento es el de conocer qué tipo de criminalización sufren las personas que ejercen la prostitución en las calles, y como objetivos específicos podemos identificar tres relacionados con la información antes mencionada; el primero de ellos es el de conocer la criminalización derivada de los planes urbanísticos llevados a cabo en los centros de algunas ciudades españolas, en segundo lugar queremos conocer la criminalización derivada de la legislación o normativa existente en relación a la prostitución de calle y qué efecto tiene para las personas que la ejercen, y por último, con este trabajo se busca conocer como inciden los medios de comunicación en su criminalización.

La prostitución ha sido un fenómeno muy recurrente para los medios de comunicación cuando éste les podía proporcionar audiencia. Pero, ¿de qué manera se está haciendo mención a este fenómeno y a las mujeres que ejercen la prostitución en especial?, ¿la información que se da en los medios es una información veraz y completa o por el contrario es una información sesgada? Por otra parte, las administraciones públicas también afectan, a través de sus normativas cívicas y a través de sus planes de urbanismo, al ejercicio de la prostitución callejera. ¿Los ayuntamientos, como administraciones públicas, manejan información de calidad a la hora de diseñar sus planes de actuación y normativas, o, por el contrario, diseñan sus actuaciones sin pensar en las personas que ejercen la prostitución si no en beneficios económicos? Y finalmente ¿existe una criminalización de las prostitutas en la sociedad en la que los medios de comunicación y las administraciones públicas participan activamente?

Este documento es un ensayo de tipo teórico, llevado a cabo mediante el análisis de distintos tipos de documentación, como libros y artículos sobre la prostitución en sí y sobre la gentrificación de determinados barrios, mediante el análisis del tratamiento que ofrece la prensa sobre la prostitución y las personas que la ejercen, y por último, mediante la lectura la ordenanza cívica de Palma y otro tipo de legislaciones.

II. Estado de la cuestión

Para comenzar, debemos señalar que la prostitución es un fenómeno social que, aunque ha existido siempre no se la ha tratado siempre de la misma manera. La visión que se ha tenido de ella y el tratamiento que se le ha dado en la sociedad ha ido cambiando a lo largo del tiempo. Es importante aclarar que, actualmente, ejercer la prostitución no conforma ningún delito, aunque como se verá más adelante si existen normativas con las que puede

llegar a devenir en una multa o falta. En España, según la Unidad Central de Redes de Inmigración y Falsedad Documental, en el 2010 podría haber unas 300.000 prostitutas (citado en Fuster y Grupo de Estudio de la Prostitución de las Islas Baleares [GEPiB], 2013, p.20)

Según la bibliografía analizada, la prostitución puede definirse de distintas maneras, dependiendo del enfoque ideológico o moralista desde el que se observe; según la Real Academia Española (2012) la prostitución es la “actividad a la que se dedica quien mantiene relaciones sexuales con otras personas, a cambio de dinero”, esta definición en concreto es una definición individualista en la que solo se tiene en cuenta a la persona que la practica, sin embargo hay definiciones más complejas en las que se sobrepasa lo individual y se tiene en cuenta factores como el sistema patriarcal en el que nos encontramos, por ejemplo la definición ofrecida por el Diccionario Ideológico Feminista en el que se describe la prostitución de la siguiente manera:

Institución masculina patriarcal según la cual un número limitado de mujeres no llega nunca a ser distribuido a hombres concretos por el colectivo de varones a fin de que queden a merced no de un solo uso, sino de todos los hombres que deseen tener acceso a ellas, lo cual suele estar mediatizado por una simple compensación económica. (citado en de León, 2012, p.6)

Estas dos definiciones son ejemplo del debate que existe actualmente en la sociedad, viendo a la mujer prostituta como parte activa de su actividad o, por el contrario, viéndola como una víctima sin posibilidad de elección.

Según explican Orte y Ballester en su ponencia para el *II Congreso Virtual Sobre Prostitución* (2009), en cuanto al lugar en que se ejerce la prostitución existen tres tipos: la ejercida en espacios abiertos, en la que se incluye la prostitución de calle; la ejercida en espacios semi-abiertos, como clubs de alterne, hoteles de plaza o locales de espectáculos, entre otros, y por último la prostitución ejercida en espacios cerrados como pisos, casas de masaje o prostitución de alto standing. (Orte y Ballester, 2009). Esta clasificación varía de forma leve de la expuesta por Álvarez (2005) en la que clasifica los tipos de prostitución en cuatro grupos: la prostitución de calle, que se ejerce en zonas delimitadas de la ciudad; la prostitución en locales y clubs de alterne; la prostitución en domicilios privados, y por último, las nuevas formas de prostitución, que incluye la ejercida en hoteles de lujo, salones de masaje y servicios de acompañamiento entre otros (Álvarez, 2005).

“Según la XADPEP [*Xarxa d’Atenció Directa a Persones que Exerceixen la Prostitució a Palma*], el 76% de las mujeres se prostituyen en espacios cerrados, es decir, pisos y clubs. Sólo una de cada cuatro lo hace en espacios abiertos” (Fuster y GEPiB, 2013, p.18). Las mujeres que ejercen la prostitución en la calle es una minoría frente a las que lo hacen en espacios cerrados, pero aún así, son las más visibles y estigmatizadas.

Por otro lado, Juliano nos habla en su trabajo sobre la estigmatización y criminalización de la prostitución y de quienes la ejercen, en su mayoría mujeres:

El caso del trabajo sexual, [...] las ventajas de unos ingresos medios ligeramente superiores a los salarios mínimos se anulan socialmente con un incremento enorme de la estigmatización, que incluye la violencia simbólica de negarle su actividad, la condición y dignidad de trabajo. Así se sitúa una opción laboral que no implica delito, en el mismo campo de estigmatización que la sociedad reserva para delincuentes y personas afectadas por la drogadicción. (Juliano, 2005, p.83)

III. Resultados del análisis

Urbanismo y gentrificación: Los Barrios Chinos

En todas las ciudades Españolas existen barrios céntricos y antiguos a los que se les ha denominado habitualmente como barrios chinos. Los denominados barrios chinos son zonas degradadas habitadas por personas con un bajo nivel económico y en muchas ocasiones en riesgo o situación de exclusión social, en estos barrios resulta común encontrar actividades como el comercio y el consumo de drogas y presencia de prostitución callejera.

En Palma, que vamos a tomar como ejemplo durante todo el trabajo, se ha llevado a cabo una rehabilitación del centro histórico con fines turísticos, como bien explica Vives (201, p.4-5) en el documento en el que analiza detalladamente el caso de *Sa Gerreria*, realizando un recorrido de todo el proceso. Estas rehabilitaciones, que no solo se han llevado a cabo en Palma, si no en muchas ciudades españolas como Barcelona, Valencia, Málaga, Vigo, Ourense, etc. van ligadas estrechamente con la gentrificación.

El concepto de gentrificación

En muchos de estos barrios, a través de urbanismo y mediante la rehabilitación, se vive un fenómeno llamado gentrificación, entendido como “una adaptación adecuada al español del término inglés *gentrification*, con el que se alude al proceso mediante el cual la población original de un sector o barrio, generalmente céntrico y popular, es progresivamente desplazada por otra de un nivel adquisitivo mayor”. (Fundéu, 2014)

Según las notas de prensa analizadas y como bien explica Morell (2014) sobre el caso de gentrificación en Palma; parece que en todas las ciudades en las que se han llevado a cabo la renovación y el fenómeno de la gentrificación de los barrios chinos, se ha seguido un patrón similar. Primero aparecen noticias en la prensa hablando de lo degradado del barrio y de la mala vida de las personas que viven en el, todo esto contribuye al empeoramiento de la imagen del barrio para la opinión pública lo que provoca una bajada del precio del suelo de la zona, aquí es cuando entran en juego los especuladores, que se encargan de comprar las viviendas y edificios a precios muy bajos para poder venderlos, después de su rehabilitación y la renovación del barrio, a unos precios que solo unos pocos podían permitirse. Como aparece en La Región (2008), en alguna ocasión, incluso, se lleva a cabo un cambio de nombre del barrio como ocurrió en el Barrio de San Sebastián de Vigo, antes conocido como Barrio de Ferrería. Todo este proceso parece conducir a una conclusión común tanto para la administración como para los nuevos vecinos de la zona: la prostitución y otras actividades marginalizadas no encajan en esta nueva zona residencial de alto *standing*.

Cuesta (2011), que en su trabajo realiza un análisis del fenómeno de gentrificación sufrido en los barrios del Raval de Barcelona y el *Cabanyal* de Valencia, nos ofrece en una tabla explicativa y muy ilustrativa una visión general de los distintos cambios que conlleva este proceso en el Raval de Barcelona, aunque puede aplicarse perfectamente al caso de *Sa Gerreria*: Tabla 1. Cambios tras la gentrificación en el Raval.

Barriada popular destruida	Nuevo residencial construido
Tipología tradicional de la vivienda (casas de plantas bajas unifamiliares)	Tipología moderna de la vivienda (bloques de varias plantas multifamiliares)
Lógicas vecinales solidarias: prácticas de con-vivencia basadas en la reciprocidad	Lógicas individualistas: prácticas de vivencias basadas en el mercado
Clases populares	Nuevas clases medias ascendentes
Relaciones personalizadas	Relaciones impersonales
Trabajos marginales	Nuevas profesiones
Vida en la calle. La gente hace calle, se vive en la calle. La calle “respira”.	Vida en casa. La calle es un espacio antagonista a la casa, “asfixiante”, un mero lugar de tránsito o de circulación.
Superposición entre los espacios de habitación, de trabajo y recreativo, integrando actividades y actores.	Segmentación entre los espacios residenciales, laborales y lúdicos separando actividades y actores
Estructura familiar tradicional	Estructura familiar nuclear
Biografías de raíces: desde el nacimiento a la muerte dentro del barrio	Biografías de tránsito: propia de una alta movilidad sobre el espacio
Sentimientos de arraigo. Entramado de redes sociales basada en contactos frecuentes, densos e intensos	Ausencia de lazos sociales fuertemente atados o bien anudados entre los nuevos residentes. Se comparten espacios pero no vivencias. Se vive pero no se convive
Elementos de choque: drogas, paro, prostitución.	Ciudad “sana” o “escaparate” (políticamente correcta)

Fuente: Cuesta (2011) p.118

La mala imagen del barrio y sus habitantes

En estos barrios, como en otras zonas, se tiende a relacionar la existencia de la prostitución en la calle y locales con el consumo y el tráfico de drogas y con la degradación del barrio y no al contrario, como que, a causa de la degradación del barrio se concentran en él una serie de actividades delictivas, excluidas y/o marginales. No por el hecho de coexistir en el mismo espacio, la prostitución y delincuencia tienen que tener una relación causa-efecto.

Si buscamos en medios como internet podemos observar al instante la relación que establecen entre la prostitución y la degradación de estas zonas, encontramos noticias de distintas ciudades hablando del descontento de los vecinos con la presencia de las prostitutas y relacionándolas con el consumo de drogas, la suciedad y la degradación del barrio, como la noticia de El Mundo, en la que se cuenta que los vecinos del Barrio de *Sa Gerreria* demandan más presencia policial en la zona ya que “denuncian importantes problemas de prostitución, drogas y peleas en la zona” (Mateos, 2012).

Todo este fenómeno de la creación de una mala imagen para el barrio o empeoramiento de la que ya tenía, es nombrado como “desvalorización” por Morell (2013, 9) que es seguida

por una “revalorización” (Morell, 2013, 11) posterior para poder obtener los mayores beneficios por parte de los inversores y especuladores.

La desvalorización y la posterior revalorización puede verse claramente reflejada en el precio del suelo de la zona, Morell (2013) también explica, citando a Vives (2011), como los precios del suelo del centro de Palma aumentaron en relación a los del resto de la ciudad después de que se aprobara el plan de rehabilitación del barrio, para colocarse, una década después, en el doble (Vives [2011] cit. en Morell, 2013,13).

Curiosamente también podemos encontrar noticias sobre la transformación de estos barrios chinos en preciosos barrios céntricos, cambiando las casas totalmente degradadas por fabulosos edificios rehabilitados y reformados, los parques y plazas donde antes solo había personas consumiendo drogas, mujeres ejerciendo la prostitución y clientes consumiéndola se han transformado en zonas verdes y parques infantiles, o eso han intentado, porque todo eso lo han hecho sin tener en cuenta que todas esas personas que ocupaban esos parques y plazas viven en el barrio y no se les ha incluido en los planes a la hora de decidir sobre la rehabilitación. Xavier Mesquida, miembro de Médicos del Mundo, ofrece su testimonio en el artículo de Jurado: “Quieren convertir el barrio en una zona bonita, pero no han tenido en cuenta a muchas de las personas que viven aquí y ahora les molestan.” (Jurado, 2015)

Entrada de los especuladores y de las administraciones

Con el anuncio de la intención de las administraciones públicas locales de llevar a cabo una rehabilitación del barrio, las empresas inmobiliarias y constructoras ven una buena oportunidad de negocio, así es como entran los especuladores en el juego.

Para realizar la rehabilitación del barrio la administración local necesita adquirir edificios en los que construir las nuevas viviendas, en el barrio de *Sa Gerreria*, concretamente, y como cuenta Domínguez:

[El] Ayuntamiento de Palma llevó a cabo en 1998 un Plan Especial de Reforma Interior que perseguía el objetivo de lavar la cara del enclave. Una transformación que consistió en la expropiación de los 14.000 metros cuadrados de superficie a razón de 19 millones de euros y la dotación de un presupuesto de 81 millones de euros para la construcción de 308 viviendas, un aparcamiento subterráneo y 57 locales comerciales. (Domínguez, 2008)

A la expropiación de las administraciones públicas se unen las compras por cantidades irrisorias de los edificios de viviendas en ruinas por parte de las empresas del mercado inmobiliario para, obviamente, especular con ellas tras la rehabilitación.

Cambio de población y aumento de la presencia policial

Tras el fenómeno de la rehabilitación, y siguiendo con el proceso de gentrificación, llegan los nuevos inquilinos del barrio, personas de una clase media-alta, que contrasta enormemente con los habitantes originales del barrio. Estos nuevos inquilinos están menos dispuestos a “tolerar” según qué actividades en las que ahora son sus calles, ya que han pagado un elevado

precio por sus pisos con la promesa de un barrio nuevo y residencial. “La convivencia con los nuevos vecinos es y ha sido imposible porque sólo quieren echar a la población más marginal de la zona” comenta el propietario de una taberna del Barrio de *Sa Gerrería* de Palma en el artículo de Jurado (2015). Las administraciones tampoco están dispuestas a hacerles enfadar así que, haciendo uso de su herramienta más común, aumentan la presencia policial en las calles para disuadir a las prostitutas y a cualquiera que se incomode con su presencia.

Expulsión de las personas que ejercen la prostitución en las calles

El último paso para acabar con la rehabilitación del barrio es la expulsión de las prostitutas, cosa que se consigue mediante dos vías; primero mediante las ordenanzas cívicas que, como veremos en el siguiente apartado, prohíben el ejercicio de la prostitución en las calles, y mediante los cuerpos de seguridad. La presencia de estos últimos ahuyentan a los consumidores de prostitución lo que se traduce en falta de clientes y dinero para todas las personas que ejercen la prostitución en esa zona. En estas circunstancias la mayoría de las prostitutas abandonan esas calles, o bien para ejercerla en pisos o locales, o bien para trasladarse a otras zonas de la ciudad como afirman en *El Diario de Mallorca* (2012) con el artículo “La prostitución se refugia en los pisos. La oferta de servicios sexuales [...] se disemina por el resto de la ciudad”

“Han querido hacer un barrio de lujo donde siempre había existido la prostitución, y ahora las chicas les molestan. Algo que ha hecho que la presencia policial aumente” (Jurado, 2015) es el testimonio recogido en el artículo de prensa titulado “Los supervivientes del ‘lujoso’ barrio chino”. Esta declaración resume perfectamente la relación entre el proceso de gentrificación y la prostitución y las consecuencias que este tiene.

Medios de comunicación: alimentando la estigmatización y los estereotipos sobre la prostitución callejera

Estamos acostumbrados a oír hablar y leer sobre la prostitución en los medios de comunicación, pero si nos paramos un poco a analizar qué tipo de noticias se ofrecen podemos darnos cuenta de que, como nos explica Puñal (2007), la mayoría de ellas son negativas o muy negativas, por ejemplo redadas en locales de alterne y violencia entre personas que ejercen la prostitución. En muchas ocasiones la prostitución es relacionada con el consumo y tráfico de drogas, con conflictos de convivencia en los barrios y otras actividades marginales ofreciendo una imagen distorsionada de la realidad.

Fuentes de la información

Tanto Fuster y GEPIB (2013) como Puñal (2007) coinciden en la importancia de las fuentes de la información que aparece en los medios de comunicación, y que, en demasiadas ocasiones las únicas fuentes que se utilizan son las policiales, favoreciendo así la criminalización de las personas que ejercen la prostitución frente a la sociedad. Pocas son las ocasiones en las que las fuentes de la información son las entidades que trabajan con las mujeres o las propias personas que ejercen la prostitución.

Confusión: No todo es prostitución

En muchas ocasiones, como explica Fuster y GEPIB (2013) en los medios no se deja claro que la prostitución no es delito, llamando prostitución a actividades que si lo son, como el tráfico de personas o la explotación sexual infantil. Fuster y GEPIB (2013) también comentan como “[a] veces el titular menciona la palabra ‘prostitución’ sin concretar y después la noticia

se centra en un caso de trata con fines de explotación” (p.21). De este modo se favorece la estigmatización y criminalización de las personas que ejercen libremente la prostitución y se confunde a la sociedad.

Influencia en la opinión pública

Los medios de comunicación influyen de manera consistente en la opinión pública, por eso mismo se echa de menos tanto la información acerca de la vida de las mujeres que ejercen la prostitución, como “un desarrollo amplio de los argumentos a favor y en contra que permita a la sociedad participar en el debate con la suficiente información”. (Puñal, 2007,p.9)

Puñal (2007) hace también referencia en su documento a la poca cantidad de información que aparece en la prensa escrita acerca de la prostitución, cuando, sin embargo esos mismos medios escritos acumulan un gran elevado número de anuncios de relax que les aportan altos beneficios. (p.8)

Titulares e imágenes: la primera impresión del lector

Los titulares son lo primero en lo que los lectores se fijan a la hora de obtener información. En muchas ocasiones los titulares ofrecen una información que no es del todo cierta o que induce a ideas erróneas y a favorecer estereotipos y estigmatizaciones sobre las personas que ejercen la prostitución.

En el documento analizado de Fuster y GEPIB (2013) también se hace referencia al uso de imágenes de archivo, imágenes con mujeres que ejercían la prostitución en el pasado y que ahora, posiblemente, ya no la ejerzan, esto puede hacer que estas mujeres sufran exclusión social al verse reconocidas como prostitutas en el pasado, porque lamentablemente hoy en día el ejercer o haber ejercido la prostitución es fuente de rechazo y estigmatización por parte de la sociedad.

En cuanto a los titulares, “cabe recordar la importancia del titular, ya que mucha gente sólo lee esto” (Fuster y GEPIB, 2013, p.16). Con la búsqueda de información en la red se encuentran diversas noticias que han servido como ejemplos muy ilustrativos de lo analizado por Puñal, Fuster y el GEPIB en sus documentos, en los que se utiliza información que no tiene relación necesariamente con la información importante de la noticia pero aporta el sensacionalismo necesario para atraer más lectores.

A continuación voy a plasmar dos de los titulares encontrados en la prensa digital:

“Las prostitutas de Magaluf roban a los turistas agarrándoles de los testículos” (Reinformación Balear, 2013). En este titular podemos ver como vuelve a relacionarse la prostitución con las actividades delictivas, que esas mujeres fueran prostitutas no debería ser la parte importante de la noticia ya que no se conoce si el robo tiene relación con el ejercicio de la prostitución, una vez más, las personas que ejercen la prostitución en la calle son criminalizadas por los medios, que, de nuevo, solo cuenta con fuente policial para la obtención de la información.

“La pandemia se extiende ahora por el turismo: Prostitutas nigerianas atacan a los turistas en Palma de Mallorca para robarles” (Alerta Digital, 2014). Otro titular sensacionalista en el que se busca el morbo para captar la atención del lector, cosa que no cambia en el interior de la noticia. Tratando la prostitución como una pandemia y relacionando la prostitución con actos delictivos sin saber si estos dos aspectos tienen alguna relación se produce una criminalización de las mujeres que ejercen la prostitución y de la prostitución en sí. En el

interior de la noticia no se informa más allá de los supuestos ataques de las mujeres hacia los turistas sin indagar lo más mínimo en la visión de las propias mujeres o en las posibles causas que les han llevado a realizar estos actos. La fuente de la noticia es únicamente la policía local del lugar. Este artículo, que parece en la red sin autor y sin datos que transmitan algún tipo de confianza en la información que ofrece es de los primeros artículos que parecen en el buscador y, lamentablemente, ha sido leído ya por más de 33.000 personas, así que, aunque no sea un artículo de un periódico fiable, hay que tenerlo en cuenta a la hora de analizar los medios de comunicación.

Estas dos noticias son dos claros ejemplos del tratamiento que ofrecen algunos medios a este tipo de noticias y como los titulares dan una imagen totalmente distorsionada de la realidad de estas mujeres.

Aunque Fuster y GEPIB manifiestan que, “según el análisis del Observatorio municipal del año 2009, la búsqueda de sensacionalismo fue detectada en una de cada cuatro noticias si bien la tónica general era el respeto a las personas que ejercen la prostitución” (2013, p.16), no parece ocurrir lo mismo en la búsqueda digital, donde la mayor parte de los titulares que aparecen tienen un alto contenido sensacionalista, como hemos visto anteriormente.

Regulación de la prostitución: la ordenanza cívica

En cuanto a la regulación de la prostitución, existen distintos modelos de abordaje que se llevan a cabo en distintos países. Álvarez explica de manera muy resumida y clara los tres modelos; “1. Abolicionista, el que reconoce su existencia y lucha por su erradicación, 2. Prohibicionista, el que la prohíbe y castiga, 3. Reglamentista, el que tolera y reglamenta la actividad”. (Álvarez, 2005, p.57). Villacampa clasifica de criminalizadores los modelos abolicionistas y prohibicionistas y analiza en su trabajo los efectos de los tres modelos aplicados en distintos países y concluye que:

habida cuenta de que la asunción de modelos prohibicionistas y especialmente abolicionistas no se ha demostrado que haya tenido los efectos pretendidos en aquellos países en que se han adoptado, y pese a reconocer que el modelo legalizador o laboral tiene todavía muchas aristas que limar, siendo conscientes de la colonización del discurso político por el neoabolicionismo en el caso español, se ha tratado de llamar la atención acerca de los peligros de la adopción de tal estrategia en nuestro país (Villacampa, 2012, p.142).

En España la prostitución se encuentra en un limbo jurídico, ya que el ejercicio de la prostitución no es delito en sí ni es ilegal pero tampoco cuenta con una regulación en cuanto a cómo debe desempeñarse esta actividad. (Villacampa, 2012, 128). Pese a esta situación de incertidumbre muchos ayuntamientos la están regulando mediante las famosas ordenanzas cívicas, en las que se incluye lo que se puede o no se puede hacer en determinadas zonas públicas de la ciudad. “Existe por parte de algunas comunidades autónomas normativa para la regulación de las zonas de la ciudad donde se tolera o donde se persigue el trabajo de las

personas que ejercen la prostitución, sobre todo referido a la calle.” (Ayuntamiento de Palma, 2012, p.8)

En el caso de la administración local de Palma “las competencias referentes al tema de la prostitución, se limitan (...) a la posibilidad de legislar la situación de los locales y los límites del al ejercicio del tráfico sexual en la calle.” (Ayuntamiento de Palma, 2012, p.10)

En la Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia cívica en la ciudad de Palma de Mallorca aprobada por el Ayuntamiento de Palma y publicada en el Boletín oficial de Las Islas Baleares (2014) podemos encontrar algún artículo referente a la prostitución en las vías públicas, por ejemplo, con la “voluntad de prevenir la explotación de ciertos colectivos, preservar a los menores de la exhibición de servicios sexuales en la calle, mantener la convivencia y evitar problemas de vialidad en lugares de tránsito público”(p.21044) en su “Sección Segunda, utilización del espacio público para la demanda de servicios sexuales [...] se prohíbe demandar directa o indirectamente, servicios sexuales retribuidos en el espacio público” (p.21044).

En esta ordenanza también se estipula que la administración pública colaborará con los cuerpos policiales para aplicar la misma y actuar contra las “conductas atentatorias contra la libertad e indemnidad sexual de las personas que puedan cometerse en el espacio público” (Ayuntamiento de Palma, 2014, p. 21045)

Como se puede observar, aunque la prostitución como tal no está regulada, los ayuntamientos si pueden regular donde puede o no puede ejercerse, y para así evitar que la visión de las personas que ejercen la prostitución pueda molestar a vecinos y turistas en muchas ciudades como en Palma se opta por penalizar la demanda de los servicios sexuales en la vía pública. Así los agentes de policía pueden ahuyentar a los demandantes, es decir, a los clientes y de forma indirecta a las prostitutas.

IV. Conclusiones

La prostitución es un fenómeno muy complejo ya que se hace extremadamente necesario diferenciar la prostitución, como actividad voluntaria y libre, de la explotación sexual, donde personas son obligadas a mantener relaciones sexuales a cambio de dinero, lucrándose una tercera persona. Se puede observar como estos dos conceptos se confunden continuamente y esto genera la confusión en la sociedad en cuanto a lo que es y lo que no es la prostitución en realidad. Hay que luchar contra la trata y la explotación sexual y hay que evitar también meter en el mismo saco a las mujeres explotadas y a las mujeres que eligen ejercer la prostitución por distintas razones. Fruto de esta confusión de conceptos nacen estereotipos y la estigmatización. Como bien se explica en el libro *Sexe en venda en Mallorca*, “[m]entre existeixin els condicionaments econòmics, culturals, psicosocials i sexuals actuals, la prostitució serà l’única opció per a moltes dones arreu del món” (Albero, et al 2006, p.83).

Así es como se criminaliza a las mujeres que ejercen la prostitución en las calles, acusándolas de provocar todo el deterioro de un barrio entero, del consumo y tráfico de drogas, no solo del suyo propio si no del barrio entero, y por supuesto de realizar actos moralmente reprochables a plena luz del día y a la vista de los viandantes. Todo esto sumado al cambio de perfil del barrio, pasando de un barrio con una población mayoritaria de clase baja y en exclusión social, entre las que se encuentran las propias prostitutas, hacia una población con un alto nivel adquisitivo hace que la criminalización de las prostitutas sea cada vez más acusado y rentable económicamente para constructoras, hoteleros y comerciantes de la zona.

Tras haber analizado documentos relacionados con las buenas prácticas de los medios de comunicación en relación con la prostitución podemos observar de una manera más crítica las noticias que aparecen en los medios sobre el tema. Podemos observar que si es cierto que en la mayoría de noticias encontradas las únicas fuentes usadas son las policiales, que, sin embargo, no ofrecen datos, o son difíciles de encontrar, sobre las actuaciones que llevan a cabo con las personas que ejercen la prostitución de calle.

Todo el conjunto de noticias ofrecidas por los medios y la forma de transmitir las fomentan la estigmatización y la exclusión de estas personas, que al fin y al cabo son eso, personas que en muchas ocasiones lo único que quieren hacer es sacar adelante a su familia o simplemente prefieren ejercer la prostitución a otro tipo de actividades por distintas razones, y que por supuesto no por el mero hecho de ejercer la prostitución son personas relacionadas con actividades delictivas como robos y consumo de drogas.

Parece ser que todas las rehabilitaciones de zonas urbanas pasan por expulsar de forma permanente a las prostitutas de los barrios, nadie está en desacuerdo en mejorar el barrio, pero parece que para algunos la mejora del barrio se hace notable y suficiente con la rehabilitación de los edificios y zonas públicas y la dinamización del barrio con nuevos comercios y actividades, mientras que para otros muchos la mejora del barrio comprende la expulsión de las prostitutas a otras zonas, donde no puedan verse.

Toda esta estigmatización y criminalización que se lleva a cabo en los medios viene muy bien a la hora de poner en marcha planes de renovación o rehabilitación de barrios, ¿quién va a oponerse a la expulsión de las prostitutas que traen al barrio la delincuencia y el consumo de drogas? Parece que las únicas personas que no están de acuerdo son las propias personas que la ejercen pero ¿Qué pueden hacer? Si se quedan en un lugar donde la presencia policial ahuyenta a los clientes (gracias a las ordenanzas cívicas que se han puesto en marcha en distintas ciudades) no pueden ganar dinero, así que resignadas se dirigen a ejercer la prostitución a lugares más periféricos de las ciudades, como polígonos industriales, donde existe menos presencia policial, lo que significa más clientes pero también más riesgos para ellas.

En definitiva, parece que existe un engranaje invisible encargado de la criminalización y expulsión de las personas que ejercen la prostitución en la calle, aunque en unas calles molestan más que en otras. Y en este engranaje como en casi todo en esta sociedad tiene un gran peso el dinero, lo económico.

Las administraciones con el apoyo del mercado inmobiliario especulador y bajo la bandera del progreso de determinados barrios llevan a cabo una expulsión de las personas que “no encajan” en la nueva cara de los mismos y gracias a la criminalización llevada a cabo por los medios de comunicación no encuentran una gran oposición más que la de las entidades que trabajan con estas personas y que realmente conocen su realidad.

V. Referencias bibliográficas

Albero, P., Arreba, M., Balaguer, P., Ballester LL., Bartolomé, R., Casas, P...Vicente, M.A. (2006) *Sexe en venda a Mallorca*. Palma de Mallorca, España: Lleonard Muntaner

Alerta Digital (2014) La pandemia de extiende ahora por el turismo: prostitutas nigerianas atacan a los turistas en Palma de Mallorca para robarles. Recuperado en

<http://www.alertadigital.com/2014/03/18/la-pandemia-que-no-cesa-prostitutas-nigerianas-atacan-a-los-turistas-en-palma-de-mallorca-para-robarle/>

Álvarez, Á. (2005). *La prostitución. Claves básicas para reflexionar sobre un problema*. Madrid, España: Pablo Hueso & asociados s.l.

Ayuntamiento de Palma (2012) Unidad didáctica 7: Marco legislativo sobre prostitución. Recuperado en https://gepibbalears.files.wordpress.com/2012/03/ud_07-marco-legislativo-sobre-prostitucic3b3n2.pdf

Ayuntamiento de Palma (2014) Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia cívica en la ciudad de Palma de Mallorca. *BOIB*, 69, fascículo 106, pp. 21028-21062

Cuesta, R. (2011) Procesos de asimilación y resistencia urbanas en el marco de la globalización. Aproximaciones al barrio chino de Barcelona y al barrio del Cabanyal de Valencia. *Revista Nuevas Tendencias en Antropoligía*, 2, pp.104-146.

De León, N. (2012) Unidad Didáctica 1: Prostitución de calle. Recuperado en https://gepibbalears.files.wordpress.com/2012/03/ud_01-prostitucic3b3n-de-calle.pdf

Domínguez, Alberto (2008) Adios al barrio chino de Palma: renace Sa Gerreria. *El mundo*. Recuperado en <http://www.elmundo.es/elmundo/2008/02/21/suvienda/1203589087.html>

Fundéu BBVA (2013) Gentrificación, neologismo válido en español. Recuperado en <http://www.fundeu.es/recomendacion/gentrificacion/>

Fuster, M. y Grupo de Estudio de la Prostitución en las Islas Baleares (2013) *Reflexiones y Recomendaciones. Buenas prácticas Informativas sobre prostitución*. Palma de Mallorca: Impresrapid

Juliano, D. (2005) El trabajo sexual en la mira. Polémicas y estereotipos. *Cadernos pagu*, 25, 79-106 pp.

Jurado, L (2015) Los supervivientes del ‘lujoso’ barrio chino. *El Mundo*. Recuperado en <http://www.elmundo.es/baleares/2015/03/30/551914e4e2704eed488b4579.html>

La Región (2008) Adiós al barrio chino de Vigo. Recuperado en <http://www.laregion.es/articulo/galicia/adios-barrio-chino-vigo/20080114112730039008.html>

Mateos, A. (2012) Fepae pide que se aumente la zona de intervención especial de sa Gerreria. *Última Hora*. Recuperado en <http://ultimahora.es/noticias/local/2012/04/12/68918/fepae-pide-que-se-aumente-la-zona-de-intervencion-especial-de-sa-gerreria.html>

Morell, M. (2014) El trabajo de la gentrificación: Un bosquejo en torno a la formación de un sujeto histórico urbano. Recuperado de <http://contested-cities.net/working-papers/2014/el-trabajo-de-la-gentrificacion-un-bosquejo-en-torno-la-formacion-de-un-sujeto-historico-urbano/>

Orte, C. y Ballester, Ll. (2009) Claves para reflexionar sobre la prostitución. En J. Perelló (coord.) *II Congrés Virtual sobre Prostitució*. Islas Baleares, España.

- Puñal, A. B. (2009) El tratamiento de la prostitución en los medios: Algunas recomendaciones. En Menéndez, M^aI. (Ed). *Buenas prácticas periodísticas desde la persepectiva de género*. Madrid: AMECO
- Real Academia Española (2012). Diccionario de la lengua española (22^a edición). Recuperado en <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=I91nraWOBdXX2HNrsJK6>
- Reinformación Balear (2013) Las prostitutas de Magaluf roban a los turistas agarrándoles de los testículos. Recuperado en <http://www.periodistadigital.com/renovacionbalear/mallorca/2013/06/21/las-prostitutas-de-magaluf-roban-a-los-turistas-agarrandoles-de-los-testiculos.shtml>
- Velert, S. (2012) La prostitución se refugia en los pisos. *Diario de Mallorca*. Recuperado en <http://www.diariodemallorca.es/palma/2012/11/29/prostitucion-refugia-pisos/811308.html>
- Villacampa, C. (2012) Políticas de criminalización de la prostitución: análisis crítico de su fundamentación y resultados. *Revista de derecho penal y criminología*, 3^o época, 7, 81-142 pp.
- Vives, S. (2011) Producing a “Successful City”: Neoliberal Urbanism and Gentrification in the Tourist City—The Case of Palma (Majorca) *Hindawi Publishing Corporation. Urban studies research*, volume 2011. Recuperado de <http://www.hindawi.com/journals/usr/2011/989676/>